Tipo de Proceso	MÍNIMA CUANTÍA	**Código**	MC013-2024
Objeto	SUMINISTRO DE TOALLAS DESECHABLES DE MANOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN		
Asunto	INFORME FINAL		

1. CONVOCATORIA

Mediante Invitación Pública con radicado DESAJMEO24-2767 la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, en uso de las facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2006, la Ley 1474 de 2015 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados en participar del proceso de Mínima Cuantía con Radicado MC013-2024.

2. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME.

En el término para efectuar la revisión de los requisitos para acreditar la calidad de Mipyme de las propuestas presentadas en la invitación pública de Mínima Cuantía MC013-2024, se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER24-7886 del 19 de junio de 2024 (Manual de Contratación de la Entidad) con el fin de verificar que los proponentes presenten los documentos necesarios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, so pena de no ser aceptada la oferta, así mismo el correcto diligenciamiento de los formatos dispuestos por la entidad para este tipo de procesos, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	FORMATO 13G[1]	RM o CERL o RUP [2]	CONTADOR O REVISOR FISCAL[3]
1	INVERSIONES MERCAVENTAS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	PROCESAR SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	NOVASEO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Otorgando un plazo hasta el once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las veintitrés cincuenta y nueve (23:59), siendo el mismo proporcional y razonable de acuerdo con la

[1] FORMATO 13G – ACREDITACIÓN MIPYME
[2] Registro Mercantil para Personas Naturales o Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas
[3] Documentos para acreditar la calidad de Revisor o Contador(a), Copia de la Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia

exigencia del requisito para que los oferentes presenten la documentación en debida forma so pena de no ser aceptada la oferta.

Nº	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	INVERSIONES MERCAVENTAS SAS	11/07/2024	04:15 p.m.
2	PROCESAR SAS	11/07/2024	03:01 p.m.
3	NOVASEO	11/07/2024	11:28 a.m.

3. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES A LA CALIDAD DE MIPYME

Previo a la verificación de los requisitos habilitantes se precedió con la revisión de la subsanación de los documentos que acreditan la calidad de Mipyme, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	FORMATO 13G[4]	RM o CERL o RUP [5]	CONTADOR O REVISOR FISCAL[6]	HABILITADO
1	INVERSIONES MERCAVENTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	PROCESAR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	NOVASEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

En consecuencia, se procederá con la evaluación de proponentes habilitados.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO

En el término para efectuar la evaluación y calificación de las propuestas presentadas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC013-2024, se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER24-7886 del 19 de junio de 2024 (Manual Interno de Contratación), con el fin de evaluar y seleccionar las personas naturales o jurídicas, que ofrezcan la propuesta con el menor precio y cumplan con las condiciones de la invitación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y dentro del término dispuesto en la invitación pública del presente proceso de selección, se procede con la verificación por parte del Comité Estructurador y Evaluador, advirtiendo que se presentaron tres (3) proponentes.

[4] FORMATO 13G – ACREDITACIÓN MIPYME
[5] Registro Mercantil para Personas Naturales o Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas
[6] Documentos para acreditar la calidad de Revisor o Contador(a), Copia de la Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia

De igual forma, se advierte que se evaluará a los oferentes atendiendo lo dispuesto en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

> "*4. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*". (negrita, cursiva y subraya fuera del texto original).

Ahora bien, la entidad evalúa las propuestas conforme lo establece la Nota No. 1 del numeral 5.5.1. OFERTA ECONÓMICA, de la Invitación Pública el cual establece:

> *Nota 1: Los proponentes no podrán exceder el VALOR UNITARIO PROMEDIO de cada ítem, ni el valor del presupuesto oficial establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazo. En todo caso la propuesta será evaluada con el precio unitario.*
>
> *En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial (Precio Estimado) establecido para la contratación.*

Es así como, una vez verificados los valores se estableció el siguiente orden donde las propuestas se relacionan y evalúan de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA
1	INVERSIONES MERCAVENTAS SAS	900.191.058-1	$ 24.546.936
2	PROCESAR SAS	901.667.148-2	$ 29.708.653
3	NOVASEO	900.483.043-3	$ 31.796.443

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En el término para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía número MC013-2024**,** se reunió el Comité Estructurador y Evaluador nombrado mediante oficio DESAJMEO24-2113, con alcance mediante oficio DESAJMEO24-2695 con el fin de evaluar los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas presentadas con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y celeridad de la contratación estatal, obteniendo los siguientes resultados:

PROPONENTE	NIT	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		HABILITADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
INVERSIONES MERCAVENTAS SAS	900.191.058-1		X		X		X		X

PROPONENTE	NIT	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		HABILITADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PROCESAR SAS	901.667.148-2	X			X		X		X
NOVASEO	900.483.043-3		X	X			X		X

Teniendo los proponentes para subsanar hasta el dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024) hasta las veintitrés cincuenta y nueve (23:59 p.m.)

Nº	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	INVERSIONES MERCAVENTAS SAS	NO SUBSANÓ	
2	PROCESAR SAS	16/07/2024	02:04 p.m.
3	NOVASEO	16/07/2024	4:39 p.m.

Frente al proponente INVERSIONES MERCAVENTAS SAS con NIT 900.191.058-1 se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 9.1.12 del numeral 9.1. del Capítulo IX de las Causales de Rechazo, el cual refiere:

> *CAPÍTULO IX – CAUSALES DE RECHAZO Y CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES*
> *9.1. CAUSALES DE RECHAZO*
> *(...)*
> *9.1.12. Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en el término establecido para ello en el cronograma de la invitación pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.*
> *(...)*

6. INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN

6.1. OFERENTE No. 1		
OFERENTE	**NIT**	**VALOR**
INVERSIONES MERCAVENTAS SAS	900.191.058-1	$ 24.546.936

6.1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

RESULTADO: NO SUBSANA – SE PROCEDE CON EL RECHAZO
OBSERVACIONES:

> *CAPÍTULO IX – CAUSALES DE RECHAZO Y CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES*
> *9.1. CAUSALES DE RECHAZO*
> *(...)*

9.1.12. Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en el término establecido para ello en el cronograma de la invitación pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.
(...)

6.1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

RESULTADO: NO SUBSANA – SE PROCEDE CON EL RECHAZO
OBSERVACIONES:

CAPÍTULO IX – CAUSALES DE RECHAZO Y CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES
9.1. CAUSALES DE RECHAZO
(...)
9.1.12. Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en el término establecido para ello en el cronograma de la invitación pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.
(...)

6.1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

RESULTADO: NO SUBSANA – SE PROCEDE CON EL RECHAZO
OBSERVACIONES:

CAPÍTULO IX – CAUSALES DE RECHAZO Y CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES
9.1. CAUSALES DE RECHAZO
(...)
9.1.12. Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en el término establecido para ello en el cronograma de la invitación pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.
(...)

6.2. OFERENTE No. 2		
OFERENTE	**NIT**	**VALOR**
COMERCIALIZADORA PROCESAR S,A,S	901.667.148-2	$ 29.708.653

6.2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

RESULTADO: CUMPLE

OBSERVACIONES:

6.2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.4.1	Experiencia Habilitante (FORMATO 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)	CUMPLE	
	Certificado 1 • Nombre o Razón social del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio (día/mes/año) • Fecha de terminación (día/mes/año) • Cumplimiento del Objeto del Contrato • Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así: o Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones. o Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad. • Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. • Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.	NO CUMPLE	VER OBSERVACIONES
	Certificado 2 • Nombre o Razón social del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio (día/mes/año) • Fecha de terminación (día/mes/año) • Cumplimiento del Objeto del Contrato • Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así: o Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones. o Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad. • Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.	NO CUMPLE	VER OBSERVACIONES

RESULTADO: NO CUMPLE
OBSERVACIONES:

El proponente con la subsanación aporta la composición accionaria donde indica el porcentaje de participación que tiene la empresa Dispapeles del cuarenta por ciento (40 %) siendo de recibo para la entidad la explicación dada respecto a los certificados, situación que no puso de presente en la radicación de la propuesta ni aporto documento alguno que le permitiera a la Entidad arribar a la conclusión de poder validar dichos certificados al tener menos de tres (3) años de sus constitución tal como permite la Ley, en efecto las Mínimas Cuantías no se exige RUP, pero el proponente en esta instancia aporta el RUES para acreditar la calidad de sus socios, haciendo incurrir en un error a la entidad al monumento de efectuar la verificación de requisitos habilitantes.

Ahora bien, revisados dichos certificados, los mismos no cumplen con las exigencias de la Invitación de la siguiente manera:

Certificado con la Universidad del Norte, no se logra identificar el cumplimiento del contrato, ni la calidad del objeto de los bienes o servicios contratos, tal como lo establece el numeral 5.4.1. de la Invitación, adicional, nos encontramos ante un objeto compuesto, dado que el proponente hizo entrega de diferentes materiales sin que se logre identificar el porcentaje en el que ejecutó lo pretendido por la entidad que es el suministro de tollas desechables de manos, tal como lo indica el párrafo 7 del numeral 5.4.1.

> *La experiencia exigida deberá acreditarse mediante certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación deberán ser expedidas por el contratante y suscritas por el funcionario o empleado a cargo, las cuales deberán corresponder a contratos ejecutados en un 100 %, suscrito con Entidades Públicas o Privadas; y contener la siguiente información:*
>
> - *Nombre o Razón social del contratante*
> - *Objeto del contrato*
> - *Valor del contrato*
> - *Fecha de inicio (día/mes/año)*
> - *Fecha de terminación (día/mes/año)*
> - *Cumplimiento del Objeto del Contrato*
> - ***Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así:***
>   - ***Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones.***
>   - ***Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad.***
> - *Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene.*
> - *Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.*
>
> *(...)*

> *Si el objeto del contrato certificado es compuesto, vale decir, si se certifica el objeto del presente proceso y otras actividades,* ***se deberá acreditar que monto corresponde al objeto relacionado con el presente proceso de selección, ya que la experiencia a acreditar debe estar relacionada con el objeto a contratar****.*

Frente al certificado con la Universidad Libre, el objeto del contrato certificado fue el del suministro de papel higiénico y el actual proceso pretende el suministro de tollas desechables de manos, por lo cual no se cumple con lo indicado en el primero párrafo del numeral 5.4.1. de la Experiencia del proponente el cual refiere:

> *"El oferente deberá allegar máximo dos (2) certificaciones que deberá relacionar en el FORMATO 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de experiencia y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación* ***cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar****; y cuyo monto debe ser igual o superior al 150 % del valor del presupuesto oficia (...)"*

En consecuencia, se procede con el rechazo del oferente, tal como lo dispone la Invitación Publica en el numeral 9.1.7. del numeral 9.1 sobre las Causales de Rechazo contenidas en el Capítulo IX, el cual refiere:

> *CAPÍTULO IX – CAUSALES DE RECHAZO Y CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES*
> *9.1. CAUSALES DE RECHAZO*
> *(...)*
> *9.1.7. Cuando no se acrediten todos los requisitos financieros, jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública, incluidos los anexos diseñados por la Entidad y demás documentos exigidos, dentro del plazo establecido.*

6.2.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.5.2	Formato Beneficiario de Cuenta diligenciado (FORMATO 11 – BENEFICIARIO CUENTA)	CUMPLE	

RESULTADO: CUMPLE
OBSERVACIONES:

El oferente subsana en debida forma el "*formato Beneficiario de Cuenta (Anexo N°11)*" aclarando la cuenta y coincide con la certificación bancaria y este es de recibo para la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes económicos, ahora bien, este fue rechazado por el componente técnico.

6.3. OFERENTE No. 3		
OFERENTE	**NIT**	**VALOR**
NOVASEO	900.483.043-3	$ 31.796.443

6.3.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.3.8.	Certificado de programa de salud y seguridad en el trabajo	NO CUMPLE	

RESULTADO: CUMPLE.
OBSERVACIONES:

5.3.8. El oferente subsana y allega el Certificado de programa de salud y seguridad en el trabajo, en los términos requeridos en el numeral 5.3.8 de la Invitación Pública.

6.3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.4.1	Experiencia Habilitante (FORMATO 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)	CUMPLE	

	Certificado 1
	• Nombre o Razón social del contratante
	• Objeto del contrato
	• Valor del contrato
	• Fecha de inicio (día/mes/año)
	• Fecha de terminación (día/mes/año)
	• Cumplimiento del Objeto del Contrato
	• Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así:
	  ○ Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones.
	  ○ Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad.
	• Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene.
	• Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.
		CUMPLE	

	Certificado 2 • Nombre o Razón social del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio (día/mes/año) • Fecha de terminación (día/mes/año) • Cumplimiento del Objeto del Contrato	CUMPLE	

	• Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así: o Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones. o Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad. • Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.		
5.4.3	Declaración juramentada de multas y sanciones (FORMATO 10A o FORMATO 10B)	CUMPLE	

RESULTADO: CUMPLE
OBSERVACIONES: SUBSANA EN DEBIDA FORMA

6.3.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

RESULTADO: CUMPLE

7. CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	NIT	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		HABILITADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
INVERSIONES MERCAVENTAS SAS	900.191.058-1								X
PROCESAR SAS	901.667.148-2	X		X			X		X
NOVASEO	900.483.043-3	X		X		X		X	

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el proponente **NOVASEO** quien presento el tercer menor valor, subsanó dentro del término oportuno todos los requisitos habilitantes, estando cumplidos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos el Comité Estructurador y Evaluador informa que el proponente **NOVASEO** identificado con **NIT 900.483.043-3, CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación pública **MC012-2024,** razón por la cual se recomienda a la Directora Seccional **ADJUDICAR** el contrato al citado proponente.

9. PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN

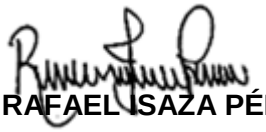
El presente informe final, fue socializado ante la Junta Seccional de Contratación en sesión del diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), tal como consta en el Acta No. 42

10. PUBLICACIÓN Y OBSERVACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y conforme lo dispone el Cronograma del Proceso se publica el informe diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), teniendo los interesados para hacer observaciones al mismo hasta las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.) del dieciocho (18) de julio dos mil veinticuatro (2024).

Igualmente, se da traslado al informe de evaluación a los interesados del proceso.

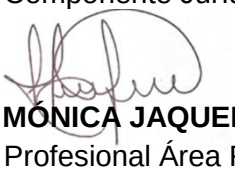
Firma de los Miembros del Comité Estructurador y Evaluador.
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024)



RAFAEL ISAZA PÉREZ
Coordinador (a) Grupo Almacén
Componente Técnico



MARIA CAMILA RODRIGUEZ JARAMILLO
Profesional, Grupo de Contratación, Área de Asistencia Legal
Componente Jurídico



MÓNICA JAQUELINE DURANGO CASTRO
Profesional Área Financiera
Componente Financiero

MERG